

**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL
DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN,
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN**

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 2 de 59

EDICIÓN

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, (O.P.D. S.A.P.A.S.E.) Administración 2025-2027

Calle Palmas, No.38, Col. La Mora, Ecatepec de Morelos, Estado de México C.P. 55030
Teléfono: 55-57-79-91-00

Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación
1ª Edición

Impreso y Hecho en México.

La reproducción total o parcial de este documento se autoriza siempre y cuando se dé el crédito correspondiente a la fuente.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 3 de 59

ÍNDICE

I. PRESENTACIÓN	5
II. OBJETIVO GENERAL.....	6
1. PROCEDIMIENTO: INSTALACIÓN DE MEDIDOR	7
1.1. OBJETIVO	7
1.2. REFERENCIAS	7
1.3. DEFINICIONES	9
1.4. INSUMOS.....	10
1.5. RESULTADOS.....	10
1.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	10
1.7. POLÍTICAS.....	10
1.8. DESARROLLO	11
1.9. DIAGRAMACIÓN	12
1.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	13
2. PROCEDIMIENTO: TOMA DE LECTURA.....	15
2.1. OBJETIVO.....	15
2.2. REFERENCIAS	15
2.3. DEFINICIONES	17
2.4. INSUMOS.....	18
2.5. RESULTADOS.....	18
2.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	18
2.7. POLÍTICAS.....	18
2.8. DESARROLLO	19
2.9. DIAGRAMACIÓN	20
2.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	21
3. PROCEDIMIENTO: REVISIÓN DEL MEDIDOR	24
3.1. OBJETIVO	24
3.2. REFERENCIAS	24
3.3. DEFINICIONES	26
3.4. INSUMOS.....	27
3.5. RESULTADOS.....	27
3.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	27

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 4 de 59

3.7. POLÍTICAS.....	28
3.8. DESARROLLO	29
3.9. DIAGRAMACIÓN.....	30
3.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	31
4. PROCEDIMIENTO: INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN.....	34
4.1. OBJETIVO	34
4.2. REFERENCIAS.....	34
4.3. DEFINICIONES.....	36
4.4. INSUMOS.....	37
4.5. RESULTADOS	37
4.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS	37
4.7. POLÍTICAS.....	38
4.8. DESARROLLO	39
4.9. DIAGRAMACIÓN.....	41
4.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS.....	42
5. PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE PAGO DE DERECHOS POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.....	43
5.1. OBJETIVO	43
5.2. REFERENCIAS	43
5.3. DEFINICIONES	45
5.4. INSUMOS.....	45
5.5. RESULTADOS.....	45
5.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS.....	46
5.7. POLÍTICAS.....	46
5.8. DESARROLLO.....	47
5.9. DIAGRAMACIÓN.....	48
5.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	49
III. SIMBOLOGÍA	53
IV. REGISTRO DE EDICIONES	55
V. DISTRIBUCIÓN	56
VI. DICTAMINACIÓN	57
VII. VALIDACIÓN	58
VIII. CRÉDITOS.....	59

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 5 de 59

I. PRESENTACIÓN

La modernización de la Administración Pública Municipal requiere actualizar continuamente sus estructuras, procesos y procedimientos de trabajo para responder con legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia a las demandas ciudadanas.

El Departamento de Comercio, Micro medición, Inspección y Verificación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D. S.A.P.A.S.E.) de Ecatepec de Morelos, desarrolla acciones para consolidar la modernización y el mejoramiento de la función hacendaría municipal, impulsando acciones para optimizar las funciones de la administración a través de la simplificación de sistemas y procedimientos administrativos, mejorar la atención y servicio.

En ese sentido, el Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento (O.P.D. S.A.P.A.S.E.) presenta el Manual de Organización, con la finalidad de distribuir las responsabilidades que deben atender las unidades administrativas que lo integran; y con ello guiar el desempeño de los servidores públicos en un marco de previsión, planeación, organización, integración, dirección y control en la realización de las actividades cotidianas.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 6 de 59

II. OBJETIVO GENERAL

Establecer las normas para realizar de forma eficiente el desarrollo de actividades del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación, haciéndolo del conocimiento del personal adscrito al mismo, hacer uso de herramientas confiables y fidedignas para llevar a cabo las mediciones correctas en todos los predios de usuarios que cuenten con o sin aparato medidor de agua, así como validar el uso que se le da al servicio determinando si es Doméstico, No Domestico o Mixto, llevando un control de las actividades del Departamento.

Garantizar la toma de lecturas regulares de acuerdo al servicio contratado a través de la correcta verificación, así como asegurarse del funcionamiento óptimo del aparato medidor y contar con un padrón confiable y actualizado de los usuarios que cuentan con servicio medido, así como del uso que sea este; Doméstico, No Doméstico o Mixto, por lo que es necesario contar con un instrumento que regule e informe a todo el personal que labora en el Departamento, así como a toda aquella persona u Organismo Administrativo que requiera conocer las políticas y procedimientos desarrollados en el mismo, de tal manera que el presente Manual servirá para conocer, acelerar y mejorar los servicios que presta el Departamento.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 7 de 59

1. PROCEDIMIENTO

Instalación de Medidor.

1.1. OBJETIVO

Garantizar la toma de lecturas regulares de acuerdo al servicio contratado a través de la correcta verificación, así como asegurarse del funcionamiento óptimo del aparato medidor y contar con un padrón confiable y actualizado de los usuarios que cuentan con servicio medido, así como del uso que sea este: Doméstico, No Doméstico o Mixto, por lo que es necesario contar con un instrumento que regule e informe a todo el personal que labora en el Departamento.

1.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con fecha de publicación 02 de marzo de 1993, última modificación 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada el 21 de diciembre de 2001, última reforma el 22 de junio de 2023.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 8 de 59

- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha de publicación 31 de diciembre de 2008, última modificación el 14 de mayo de 2026.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 28 de junio de 2006, última modificación el 27 de septiembre del 2024.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 16 de octubre de 2002, última modificación el 04 de agosto de 2017.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

pertenece a						
DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN						
DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 9 de 59

1.3. DEFINICIONES

Cédula de Validación de Usos: Documento que se elabora a nombre del Usuario a visitar, en el cual se asentarán los datos del predio en cuestión.

Precinto: Seguro que se instala para evitar la manipulación de los aparatos medidores.

Toma: Punto de interconexión entre la infraestructura o red secundaria para el abastecimiento de los servicios y la infraestructura intradomiciliaria de cada predio.

Usuario: Las personas físicas y morales a quienes las leyes reconozcan con personalidad jurídica, que hagan uso de los servicios que presta el Organismo.

Uso Doméstico: La utilización de agua destinada al uso particular de las personas y del hogar, así como el riego de jardines, de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre que estas dos últimas aplicaciones no constituyan actividades lucrativas.

Uso Mixto: La utilización de Agua en predio que cuentan con viviendas y establecimientos comerciales.

Uso No Doméstico: La utilización de agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.

Derechos por prestación de servicio de drenaje y alcantarillado: Contraprestación que están obligados a pagar la personas físicas o morales que se abastezcan de agua, de una fuente distinta a la red municipal; por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado de conformidad con lo mandatado por el numeral 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Hoja de cálculo: Formato de liquidación que contiene la cuantificación a pagar por concepto del pago de los derechos por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado.

Aforar: Medir la cantidad de agua que pasa por el medidor.

Agua Potable: La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características por las Normas Oficiales Mexicanas.

perteneciente a						
DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN						
DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 10 de 59

Medidor: Aparato de medición de flujo de agua.

1.4. INSUMOS

- Solicitud de Inspección y Cédula de Validación de Usos.
- Orden de Instalación de medidor y Orden de Revisión de Medidor Medidores.
- Material para instalación.
- Facturas de consumo de pago de agua potable.
- Instrucción verbal a los inspectores para acudir a realizar las actividades de campo.

1.5. RESULTADOS

- Actualización del Padrón para cobros adecuados de acuerdo con el uso del servicio.
- Actualización de Padrón que cuenta con medidor instalado, cambios e instalación de nuevos medidores.
- Toma de Lecturas actualizados bimestralmente.

1.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

1.7. POLÍTICAS

- Se llevará a cabo la atención de los usuarios que soliciten alguna inspección o verificación, según sea el caso, debiendo cumplir en todo momento con los requisitos para poder llevarla a cabo.
- Se realizará la toma de lecturas bimestrales a todos los usuarios que cuenten con medidor de agua debidamente instalado.
- Se realizarán los reportes de revisión y órdenes de instalación de medidor, para verificar consumos, funcionamientos correctos e instalaciones de medidor, para aquellos casos que así se requieran por el usuario.
- En caso de detectarse que hay lecturas que no presenten variación en más de tres bimestres, se llevará a cabo una revisión del medidor para corroborar su correcto funcionamiento.
- Se llevará a cabo la corrección en el padrón de usuarios, cuando los datos no coincidan con los de la verificación efectuada. Corregir en el padrón de usuarios los datos que no coinciden con la verificación. O.P.D. S.A.P.A.S.E. 2025 - 2027

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 11 de 59

1.8. DESARROLLO

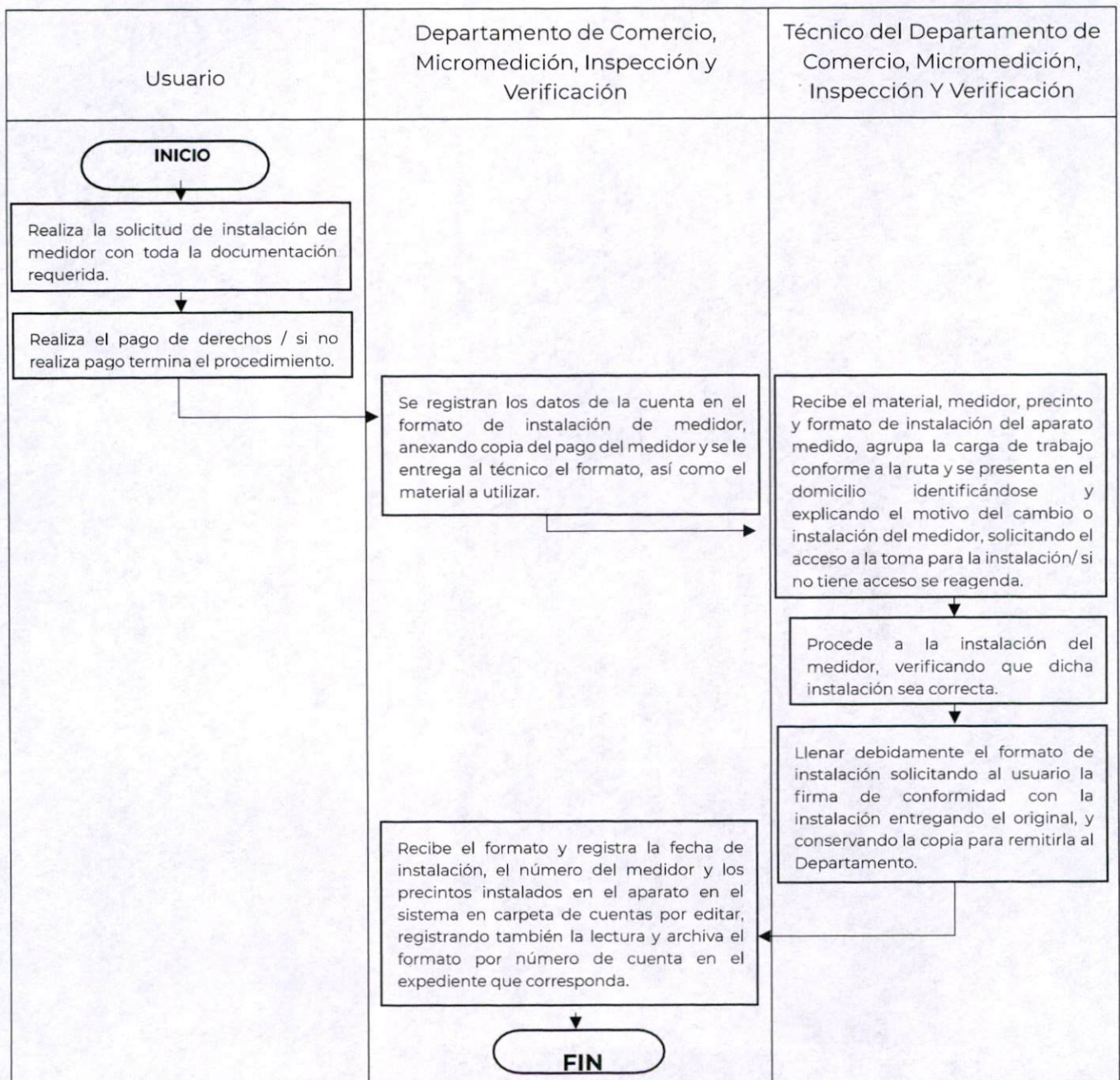
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Usuario	Realiza la solicitud de instalación de medidor con toda la documentación requerida.
2	Usuario	Realiza el pago de derechos / si no realiza pago termina el procedimiento.
3	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Se registran los datos de la cuenta en el formato de instalación de medidor, anexando copia del pago del medidor y se le entrega al técnico el formato, así como el material a utilizar (medidor, conectores, llaves, pasta para soldar, estaño, cinta teflón, precintos)
4	Técnico del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Recibe el material, medidor, precinto y formato de instalación del aparato medido, agrupa la carga de trabajo conforme a la ruta y se presenta en el domicilio identificándose y explicando el motivo del cambio o instalación del medidor, solicitando el acceso a la toma para la instalación/ si no tiene acceso se reagenda.
5	Técnico del Departamento Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Procede a la instalación del medidor, verificando que dicha instalación sea correcta.
6	Técnico del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Llenar debidamente el formato de instalación solicitando al usuario la firma de conformidad con la instalación entregando el original, y conservando la copia para remitirla al Departamento.
7	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y	Recibe el formato y registra la fecha de instalación, el número del medidor y los precintos instalados en el aparato en el sistema en carpeta de cuentas por editar, registrando también la lectura y archiva el formato por número de cuenta en el expediente que corresponda.
		Fin del procedimiento.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 12 de 59

1.9. DIAGRAMACIÓN

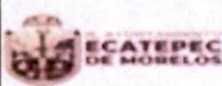


perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 13 de 59

1.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

 SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027 									
DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN									
FOLIO:	SOLICITUD DE INSTALACION DE MEDIDOR								
CUENTA: _____	FECHA DE RECEPCIÓN <table border="1"> <tr> <th>DÍA</th> <th>MES</th> <th>AÑO</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>			DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO							
NOMBRE: _____	TELÉFONO: _____								
DIRECCIÓN: _____									
COLONIA: _____									
OBSERVACIONES: _____									
CROQUIS DE LA UBICACIÓN									
			RECIBÍ DIAGRAMA PARA INSTALACIÓN DE CUADRO _____						

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 14 de 59



ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS
2025 -2027



DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

ORDEN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR

FOLIO:

DÍA	MES	AÑO

NÚMERO DE SERIE DE MEDIDOR INSTALADO: _____ N°.DE PRECINTO: _____

CUENTA:

DIAMETRO:

USUARIO DE LA TOMA : _____

DOMICILIO : _____

LECTURA :

COLONIA: _____

GIROS : _____

DOMESTICO

MIXTO

NO DOMESTICO

OBSERVACIONES: _____

ECATEPEC DE MORELOS EDO. DE MEXICO A _____ DE _____ 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL INSTALADOR

CALLE PALMAS N°38 COL. LA MORA C. P. 55030 ECATEPEC DE MORELOS. CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL TEL 55-57-79-91-00 EXT 9128

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 15 de 59

2. PROCEDIMIENTO

Toma de lectura.

2.1. OBJETIVO

Garantizar la toma de lecturas regulares de acuerdo al servicio contratado a través de la correcta verificación, así como asegurarse del funcionamiento óptimo del aparato medidor y contar con un padrón confiable y actualizado de los usuarios que cuentan con servicio medido, así como del uso que sea este; Doméstico, No Doméstico o Mixto.

2.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con fecha de publicación 02 de marzo de 1993, última modificación 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada el 21 de diciembre de 2001, última reforma el 22 de junio de 2023.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 16 de 59

- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha de publicación 31 de diciembre de 2008, última modificación el 14 de mayo de 2026.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 30 de marzo de 2006, última modificación el 09 de abril del 2026.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 28 de junio de 2006, última modificación el 27 de septiembre del 2024.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 16 de octubre de 2002, última modificación el 04 de agosto de 2017.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 17 de 59

- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

2.3. DEFINICIONES

Cédula de Validación de Usos: Documento que se elabora a nombre del Usuario a visitar, en el cual se asentarán los datos del predio en cuestión.

Precinto: Seguro que se instala para evitar la manipulación de los aparatos medidores.

Toma: Punto de interconexión entre la infraestructura o red secundaria para el abastecimiento de los servicios y la infraestructura intradomiciliaria de cada predio.

Usuario: Las personas físicas y morales a quienes las leyes reconozcan con personalidad jurídica, que hagan uso de los servicios que presta el Organismo.

Uso Doméstico: La utilización de agua destinada al uso particular de las personas y del hogar, así como el riego de jardines, de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre que estas dos últimas aplicaciones no constituyan actividades lucrativas.

Uso Mixto: La utilización de Agua en predio que cuentan con viviendas y establecimientos comerciales.

Uso No Doméstico: La utilización de agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.

Derechos por prestación de servicio de drenaje y alcantarillado: Contraprestación que están obligados a pagar la personas físicas o morales que se abastezcan de agua, de una fuente distinta a la red municipal; por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado de conformidad con lo mandado por el numeral 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Hoja de cálculo: Formato de liquidación que contiene la cuantificación a pagar por concepto del pago de los derechos por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 18 de 59

2.4. INSUMOS

- Solicitud de verificación Cédula de Validación de Usos.
- Orden de Instalación de medidor y Orden de Revisión de Medidor Medidores

2.5. RESULTADOS

- Actualización del Padrón para cobros congruentes de acuerdo al uso del servicio.
- Actualización de Padrón que cuenta con medidor instalado, cambios e instalación de nuevos medidores.
- Actualización de Padrón en rezago para aplicar procedimientos de restricción.
- Toma de Lecturas actualizados bimestralmente.

2.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

2.7. POLÍTICAS

- Se atenderán a todos los usuarios que soliciten alguna inspección o verificación según sea el caso.
- Se atenderán a los usuarios con medidor instalado independientemente del uso registrado.
- Se realizará toma de lecturas bimestral a los distintos usuarios con medidor instalado.
- Se ejecutarán reportes de revisión y órdenes de instalación de medidor, para verificar consumos, funcionamientos correctos e instalaciones de medidor.
- Se cambiarán los medidores dañados de acuerdo a los reportes de revisión que así lo indiquen y que cumplan con el pago debido.
- Las Lecturas que no presenten variación en más de tres bimestres, deberán contar con revisión de medidor.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 19 de 59

2.8. DESARROLLO

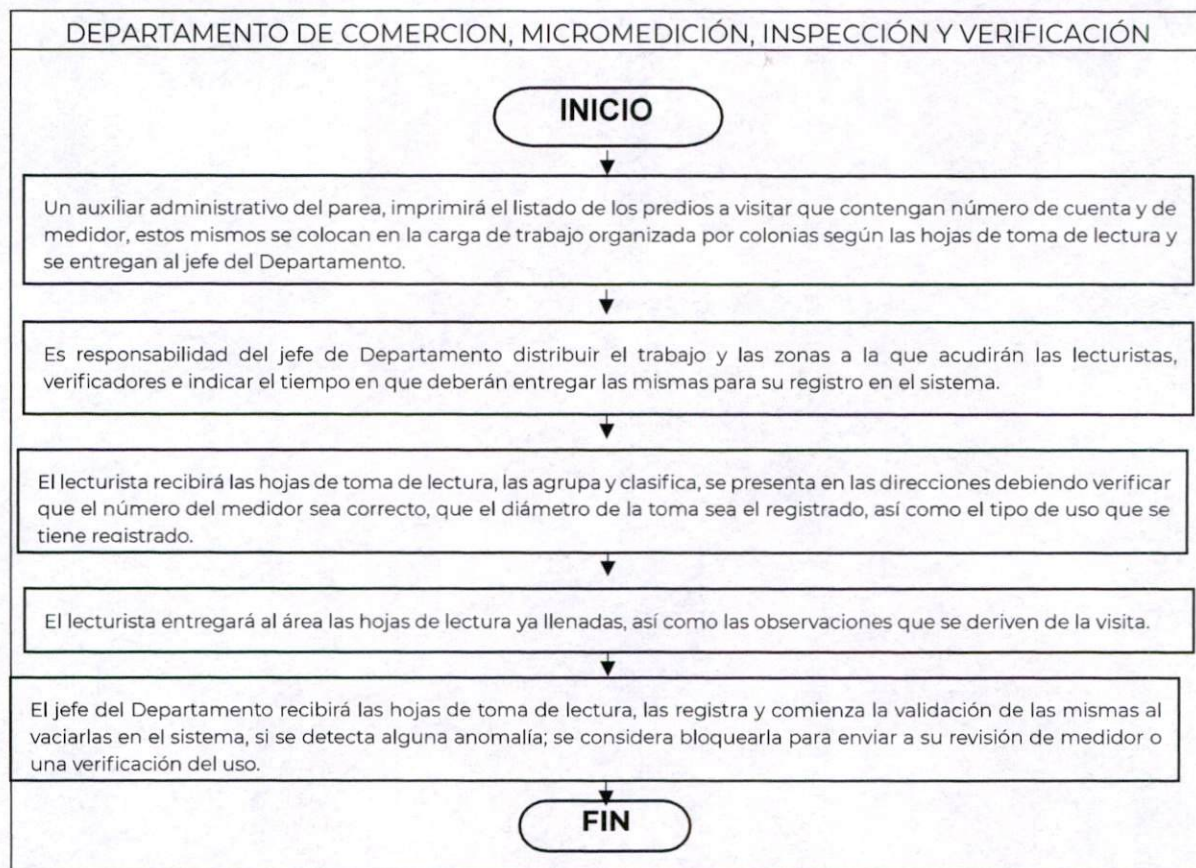
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Un auxiliar administrativo del área, imprimirá el listado de los predios a visitar que contengan número de cuenta y de medidor, estos mismos se colocan en la carga de trabajo organizada por colonias según las hojas de toma de lectura y se entregan al jefe del Departamento.
2	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Es responsabilidad del jefe de Departamento distribuir el trabajo y las zonas a la que acudirán las lecturistas, verificadores e indicar el tiempo en que deberán entregar las mismas para su registro en el sistema.
3	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	El Lecturista recibirá las hojas de toma de lectura, las agrupa y clasifica, se presenta en las direcciones debiendo verificar que el número del medidor sea correcto, que el diámetro de la toma sea el registrado, así como el tipo de uso que se tiene registrado.
4	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	El lecturista entregará al área las hojas de lectura ya llenadas, así como las observaciones que se deriven de la visita.
5	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	El jefe del Departamento recibirá las hojas de toma de lectura, las registra y comienza la validación de las mismas al vaciarlas en el sistema, si se detecta alguna anomalía; se considera bloquearla para enviar a su revisión de medidor o una verificación del uso. Fin del proceso.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 20 de 59

2.9. DIAGRAMACIÓN



perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 21 de 59

2.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

	ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS 2025 - 2027							
DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN								
ORDEN DE INSTALACIÓN DE MEDIDOR								
FOLIO:	<table><tr><th>DIA</th><th>MES</th><th>AÑO</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>	DIA	MES	AÑO				
DIA	MES	AÑO						
NÚMERO DE SERIE DE MEDIDOR INSTALADO:		Nº.DE PRECINTO:						
CUENTA:	DIAMETRO:							
USUARIO DE LA TOMA :								
DOMICILIO :		LECTURA :						
COLONIA:								
DOMESTICO	MIXTO	NO DOMESTICO						
GIROS :								
OBSERVACIONES:								
ECATEPEC DE MORELOS EDO.DE MEXICO A DE 2025								
NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		NOMBRE Y FIRMA DEL INSTALADOR						
CALLE PALMAS N°38 COL. LA MORA C.P. 55030 ECATEPEC DE MORELOS. CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL TEL 55-57-79-91-00 EXT.9128								

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 22 de 59



DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS
2025 - 2027



DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

REPORTE DE REVISIÓN DE MEDIDOR

FOLIO:

CUENTA:

NUM. DE MEDIDOR:

PRECINTO:

DIAMETRO:

USUARIO :

DOMICILIO :

COLONIA:

GIRO(S):

LECTURA :

DOMESTICO

MIXTO

NO DOMESTICO

OBSERVACIONES:

ECATEPEC DE MORELOS EDO.DE MEXICO A ____ DE ____ 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO

CALLE PALMAS N°38 COL. LA MORA C. P. 55030 ECATEPEC DE MORELOS. CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL TEL 55-57-79-91-00 EXT 9128

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 23 de 59



DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

**CEDULA DE VALIDACIÓN
DE USOS**

FECHA DE EXPEDICIÓN

FOLIO

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____ Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Teléfono: _____ Cuenta: _____ Giro: _____

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO, TOMA DE AGUA Y DRENAJE

Toma núm: _____ Diámetro _____ mm Medidor _____ Lectura _____ m3
Tinaco _____ lts. Precinto _____ Cisterna _____ m3

Descarga de drenaje: _____ Diámetro _____ mm
Compran agua por pipas: si () no () cantidad () m3 / bim. Cuentan con pozo propio si () no ()
Superficie del predio _____ m2 Construcción _____ m2

SERVICIOS SANITARIOS DOMESTICOS, NO DOMESTICOS Y PROCESOS

WC _____ Lavabos _____ Mingitorios _____ Regaderas _____ Tarjas _____ Cuentan con comedor _____

Naves Industriales _____ Empleados: Administrativos _____ Operativos _____ Alumnos _____

Días de labores: _____ a _____ Horarios: _____ a _____ a _____

Procesos: Materias primas _____ Desechos _____

Tipo de maquinaria utilizada _____

USO DOMESTICO

Dom.	Baños	% Baños	Habitaciones	No. personas	Dom.	Baños	% Baños	Habitaciones	No. personas
1.-					1.-				
2.-					2.-				
3.-					3.-				
4.-					4.-				
5.-					5.-				

USO NO DOMESTICO

Dom.	Baños	% Baños	Lavabo	Tarja	Mingitorios	Personas	Llaves	Giro y Nombre
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								

Observaciones: _____

INSPECTOR

USUARIO

AUTORIZÓ

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma



Palmas núm. 28, colonia La Mar, C.P. 55090 Ecatepec de Morelos, Estado de México
Teléfono 55 5 779 9100

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 24 de 59

3. PROCEDIMIENTO

Revisión del medidor.

3.1. OBJETIVO

Garantizar la toma de lecturas regulares de acuerdo al servicio contratado a través de la correcta verificación así como asegurarse del funcionamiento óptimo del aparato medidor y contar con un padrón confiable y actualizado de los usuarios que cuentan con servicio medido, así como del uso que sea este; Doméstico, No Doméstico o Mixto, por lo que es necesario contar con un instrumento que regule e informe a todo el personal que labora en el Departamento, así como a toda aquella persona u Organismo Administrativo que requiera conocer las políticas y procedimientos desarrollados en el mismo, de tal manera que el presente Manual servirá para conocer, acelerar y mejorar los servicios que presta el Departamento.

3.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con fecha de publicación 02 de marzo de 1993, última modificación 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada el 21 de diciembre de 2001, última reforma el 22 de junio de 2023.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 25 de 59

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha de publicación 31 de diciembre de 2008, última modificación el 14 de mayo de 2026.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 30 de marzo de 2006, última modificación el 09 de abril del 2026.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 28 de junio de 2006, última modificación el 27 de septiembre del 2024.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 16 de octubre de 2002, última modificación el 04 de agosto de 2017.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 26 de 59

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

3.3. DEFINICIONES

Cédula de Validación de Usos: Documento que se elabora a nombre del Usuario a visitar, en el cual se asentarán los datos del predio en cuestión.

Precinto: Seguro que se instala para evitar la manipulación de los aparatos medidores.

Toma: Punto de interconexión entre la infraestructura o red secundaria para el abastecimiento de los servicios y la infraestructura intradomiciliaria de cada predio.

Usuario: Las personas físicas y morales a quienes las leyes reconozcan con personalidad jurídica, que hagan uso de los servicios que presta el Organismo.

Uso Doméstico: La utilización de agua destinada al uso particular de las personas y del hogar, así como el riego de jardines, de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre que estas dos últimas aplicaciones no constituyan actividades lucrativas.

Uso Mixto: La utilización de Agua en predio que cuentan con viviendas y establecimientos comerciales.

Uso No Doméstico: La utilización de agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.

Derechos por prestación de servicio de drenaje y alcantarillado: Contraprestación que están obligados a pagar la personas físicas o morales que se abastezcan de agua, de una fuente

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 27 de 59

distinta a la red municipal; por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado de conformidad con lo mandatado por el numeral 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Hoja de cálculo: Formato de liquidación que contiene la cuantificación a pagar por concepto del pago de los derechos por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado.

Aforar: Medir la cantidad de agua que pasa por el medidor.

Agua Potable: La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características por las Normas Oficiales Mexicanas.

Medidor: Aparato de medición de flujo de agua.

3.4. INSUMOS

- Solicitud de Inspección y Cédula de Validación de Usos.
- Orden de Instalación de medidor y Orden de Revisión de Medidor Medidores.
- Material para instalación.
- Facturas de consumo de pago de agua potable.

3.5. RESULTADOS

- Padrón actualizado para cobros congruentes de acuerdo con el uso del servicio.
- Padrón actualizado que contiene los medidores instalados, los cambios e instalaciones de nuevos medidores.
- Toma de Lecturas actualizadas bimestralmente.
- Entrega la factura por concepto de pago de derechos por las descargas de aguas residuales.

3.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 28 de 59

3.7. POLÍTICAS

- Se atenderá a los usuarios con medidor instalado independientemente de uso registrado.
- Hacer toma de lecturas bimestral a los distintos usuarios con medidor instalado.
- Realizar reportes de revisión y órdenes de instalación de medidor, para verificar consumos, funcionamientos correctos e instalaciones de medidor.
- Se cambiarán los medidores dañados de acuerdo con los reportes de revisión que así lo indiquen y al pago del mismo.
- Las Lecturas que no presenten variación en más de tres bimestres, deberán contar con revisión de medidor.
- Se determinarán tres tipos de anomalía para la revisión de medidor o bloqueo de cuentas:
 - a) Por diferencias en la toma de lectura
 - b) Por violación a los precintos y/o manipulación del medidor
 - c) Por no permitir el acceso al medidor.
- Si se detecta cambios en usos, se deberán hacer la verificación del predio.
- Se corregirán en el padrón de usuarios los datos que no coinciden con la verificación efectuada.
- Cuando se efectúen hojas de cálculo para el pago de los derechos por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, se deberán atender las tarifas y formalidades previstas en el artículo 20 y 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, requiriendo al Usuario los volúmenes de aguas residuales descargados al drenaje municipal, así como el consumo de agua de fuente distinta a la red municipal.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 29 de 59

3.8. DESARROLLO

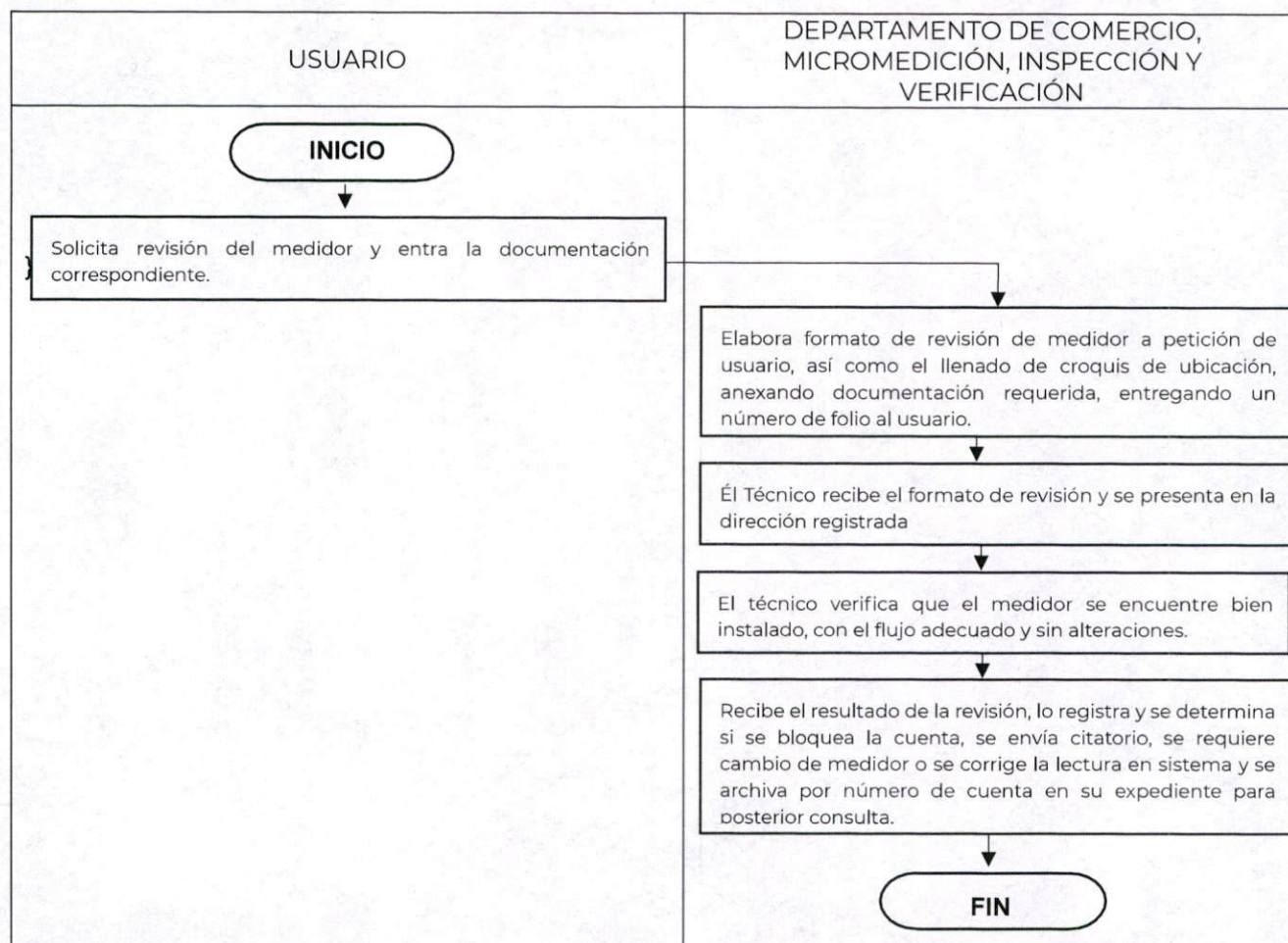
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Se elabora formato de revisión de medidor a petición de usuario, así como el llenado de croquis de ubicación, anexando documentación requerida, entregando un número de folio al usuario.
2	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	El Técnico recibe el formato de revisión y se presenta en la dirección registrada, revisando los siguientes puntos en presencia del usuario: • Que el medidor se encuentre instalado en la dirección correcta del flujo, con los precintos de seguridad sin alteración. • Se registran en el formato los precintos que se removieron para la revisión y anotando los números de los precintos que se instalaran nuevos, así como el resultado de la revisión del medidor, entregando el formato de revisión.
3	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Recibe el resultado de la revisión, lo registra y se determina si se bloquea la cuenta, se envía citatorio, se requiere cambio de medidor o se corrige la lectura en sistema y se archiva por número de cuenta en su expediente para posterior consulta.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 30 de 59

3.9. DIAGRAMACIÓN





perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 32 de 59



DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS
2025 -2027



DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

REPORTE DE REVISIÓN DE MEDIDOR

FOLIO:

CUENTA:

NUM. DE MEDIDOR:

PRECINTO:

DIAMETRO:

USUARIO :

DOMICILIO :

COLONIA:

GIRO(S):

LECTURA :

DOMESTICO

MIXTO

NO DOMESTICO

OBSERVACIONES:

ECATEPEC DE MORELOS EDO.DE MEXICO A ____ DE ____ 2025

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO

CALLE PALMAS N°38 COL. LA MORA C.P. 55030 ECATEPEC DE MORELOS. CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL TEL 55-57-79-91-00 EXT 9128

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 33 de 59



DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

**CEDULA DE VALIDACIÓN
DE USOS**

FECHA DE EXPEDICIÓN

FOLIO

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____ Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Teléfono: _____ Cuenta: _____ Giro: _____

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO, TOMA DE AGUA Y DRENAJE

Toma núm: _____ Diámetro _____ mm Medidor _____ Lectura _____ m3
Tinaco _____ lts. Precinto _____ Cisterna _____ m3

Descarga de drenaje: _____ Diámetro _____ mm
Compran agua por pipas: sí () no () cantidad () m3 / bim. Cuentan con pozo propio sí () no ()
Superficie del predio _____ m2 Construcción _____ m2

SERVICIOS SANITARIOS DOMESTICOS, NO DOMESTICOS Y PROCESOS

WC _____ Lavabos _____ Mingitorios _____ Regaderas _____ Tallas _____ Cuentan con comedor: _____
Naves Industriales _____ Empleados: Administrativos _____ Operativos _____ Alumnos _____
Días de labores: _____ a _____ Horarios: _____ a _____ a _____ a _____
Procesos: Materias primas _____ Desechos _____
Tipo de maquinaria utilizada _____

USO DOMESTICO

Dom.	Baños	%Baños	Habitaciones	No. personas	Dom.	Baños	%Baños	Habitaciones	No. personas
1.-					1.-				
2.-					2.-				
3.-					3.-				
4.-					4.-				
5.-					5.-				

USO NO DOMESTICO

Dom.	Baños	%Baños	Lavabo	Tarja	Mingitorios	Personas	Llaves	Giro y Nombre
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								

Observaciones: _____

INSPECTOR

USUARIO

AUTORIZÓ

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma



Palmas núm. 38, colonia La More, C.P. 55030 Ecatepec de Morelos, Estado de México.
Teléfono 55 5779 9100

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 34 de 59

4. PROCEDIMIENTO

Inspección y verificación.

4.1. OBJETIVO

Garantizar la toma de lecturas regulares de acuerdo al servicio contratado a través de la correcta verificación así como asegurarse del funcionamiento óptimo del aparato medidor y contar con un padrón confiable y actualizado de los usuarios que cuentan con servicio medido, así como del uso que sea este; Doméstico, No Doméstico o Mixto, por lo que es necesario contar con un instrumento que regule e informe a todo el personal que labora en el Departamento, así como a toda aquella persona u Organismo Administrativo que requiera conocer las políticas y procedimientos desarrollados en el mismo, de tal manera que el presente Manual servirá para conocer, acelerar y mejorar los servicios que presta el Departamento.

4.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con fecha de publicación 02 de marzo de 1993, última modificación 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada el 21 de diciembre de 2001, última reforma el 22 de junio de 2023.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 35 de 59

- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026
- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental, con fecha de publicación 31 de diciembre de 2008, última modificación el 14 de mayo de 2026.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 30 de marzo de 2006, última modificación el 09 de abril del 2026.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con fecha de publicación 20 de marzo del 2025.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 04 de mayo de 2016, última modificación el 22 de junio de 2023.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 28 de junio de 2006, última modificación el 27 de septiembre del 2024.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 16 de octubre de 2002, última modificación el 04 de agosto de 2017.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 36 de 59

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

4.3. DEFINICIONES

Cédula de Validación de Usos: Documento que se elabora a nombre del Usuario a visitar, en el cual se asentarán los datos del predio en cuestión.

Precinto: Seguro que se instala para evitar la manipulación de los aparatos medidores.

Toma: Punto de interconexión entre la infraestructura o red secundaria para el abastecimiento de los servicios y la infraestructura intradomiciliaria de cada predio.

Usuario: Las personas físicas y morales a quienes las leyes reconozcan con personalidad jurídica, que hagan uso de los servicios que presta el Organismo.

Uso Doméstico: La utilización de agua destinada al uso particular de las personas y del hogar, así como el riego de jardines, de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos, siempre que estas dos últimas aplicaciones no constituyan actividades lucrativas.

Uso Mixto: La utilización de Agua en predio que cuentan con viviendas y establecimientos comerciales.

Uso No Doméstico: La utilización de agua en establecimientos y oficinas, dedicadas a la comercialización de bienes y servicios.

Derechos por prestación de servicio de drenaje y alcantarillado: Contraprestación que están obligados a pagar la personas físicas o morales que se abastezcan de agua, de una fuente

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 37 de 59

distinta a la red municipal; por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado de conformidad con lo mandatado por el numeral 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Hoja de cálculo: Formato de liquidación que contiene la cuantificación a pagar por concepto del pago de los derechos por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado.

Aforar: Medir la cantidad de agua que pasa por el medidor.

Agua Potable: La que puede ser ingerida sin provocar efectos nocivos a la salud y reúne las características por las Normas Oficiales Mexicanas.

Medidor: Aparato de medición de flujo de agua.

4.4. INSUMOS

- Solicitud de Inspección y Cédula de Validación de Usos.
- Orden de Instalación de medidor y Orden de Revisión de Medidor Medidores.
- Material para instalación.
- Facturas de consumo de pago de agua potable.

4.5. RESULTADOS

- Padrón actualizado para cobros congruentes de acuerdo con el uso del servicio.
- Padrón actualizado que contiene los medidores instalados, los cambios e instalaciones de nuevos medidores.
- Toma de Lecturas actualizadas bimestralmente.
- Entrega la factura por concepto de pago de derechos por las descargas de aguas residuales.

4.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

No aplica.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 38 de 59

4.7. POLÍTICAS

- Se atenderá a los usuarios con medidor instalado independientemente de uso registrado.
- Hacer toma de lecturas bimestral a los distintos usuarios con medidor instalado.
- Realizar reportes de revisión y órdenes de instalación de medidor, para verificar consumos, funcionamientos correctos e instalaciones de medidor.
- Se cambiarán los medidores dañados de acuerdo con los reportes de revisión que así lo indiquen y al pago del mismo.
- Las Lecturas que no presenten variación en más de tres bimestres, deberán contar con revisión de medidor.
- Se determinarán tres tipos de anomalía para la revisión de medidor o bloqueo de cuentas:
 - d) Por diferencias en la toma de lectura
 - e) Por violación a los precintos y/o manipulación del medidor
 - f) Por no permitir el acceso al medidor.
- Si se detecta cambios en usos, se deberán hacer la verificación del predio.
- Se corregirán en el padrón de usuarios los datos que no coinciden con la verificación efectuada.
- Cuando se efectúen hojas de cálculo para el pago de los derechos por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado, se deberán atender las tarifas y formalidades previstas en el artículo 20 y 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, requiriendo al Usuario los volúmenes de aguas residuales descargados al drenaje municipal, así como el consumo de agua de fuente distinta a la red municipal.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 39 de 59

4.8. DESARROLLO

No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Entrega solicitud y documentación asignándole un número de folio.
2	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Asigna cargas de trabajo y envía a los verificadores por ruta, para que lleven a cabo las inspecciones encomendadas en un periodo máximo de 30 a 60 días hábiles.
3	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Acude al domicilio que le fue asignado con la Orden de Visita de Verificación. Verifica el uso del predio y las condiciones del mismo (Doméstico, Doméstico con derivación, Deshabitado, Baldío, Mixto y No Doméstico): a) Es obligación y responsabilidad del verificador asentar de manera total y correcta en la CÉDULA DE VALIDACIÓN DE USOS, el uso del predio, las condiciones del mismo, descripción, el número de derivaciones domésticas y/o no domésticas que existan, número de tomas, o cualquier observación que se detecte y sirva para realizar el cobro. Todas las características particulares del inmueble, deben estar asentadas en la CÉDULA DE VALIDACIÓN DE USOS, como el color de la fachada, si es de uno o más niveles, en caso de ser baldío especificar que lote o fachada se encuentra al lado o enfrente. b) La verificación deberá de acompañarse con las fotografías que permitan conocer las condiciones del inmueble, como fachada principal, derivaciones y servicios con los que cuenta. Finalizada la visita, el verificador informa al usuario que deberá acudir a recoger su CÉDULA DE VALIDACIÓN DE USOS al Departamento donde la solicito en un término no mayor de sesenta días, ya que después de este tiempo pierde validez.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 40 de 59

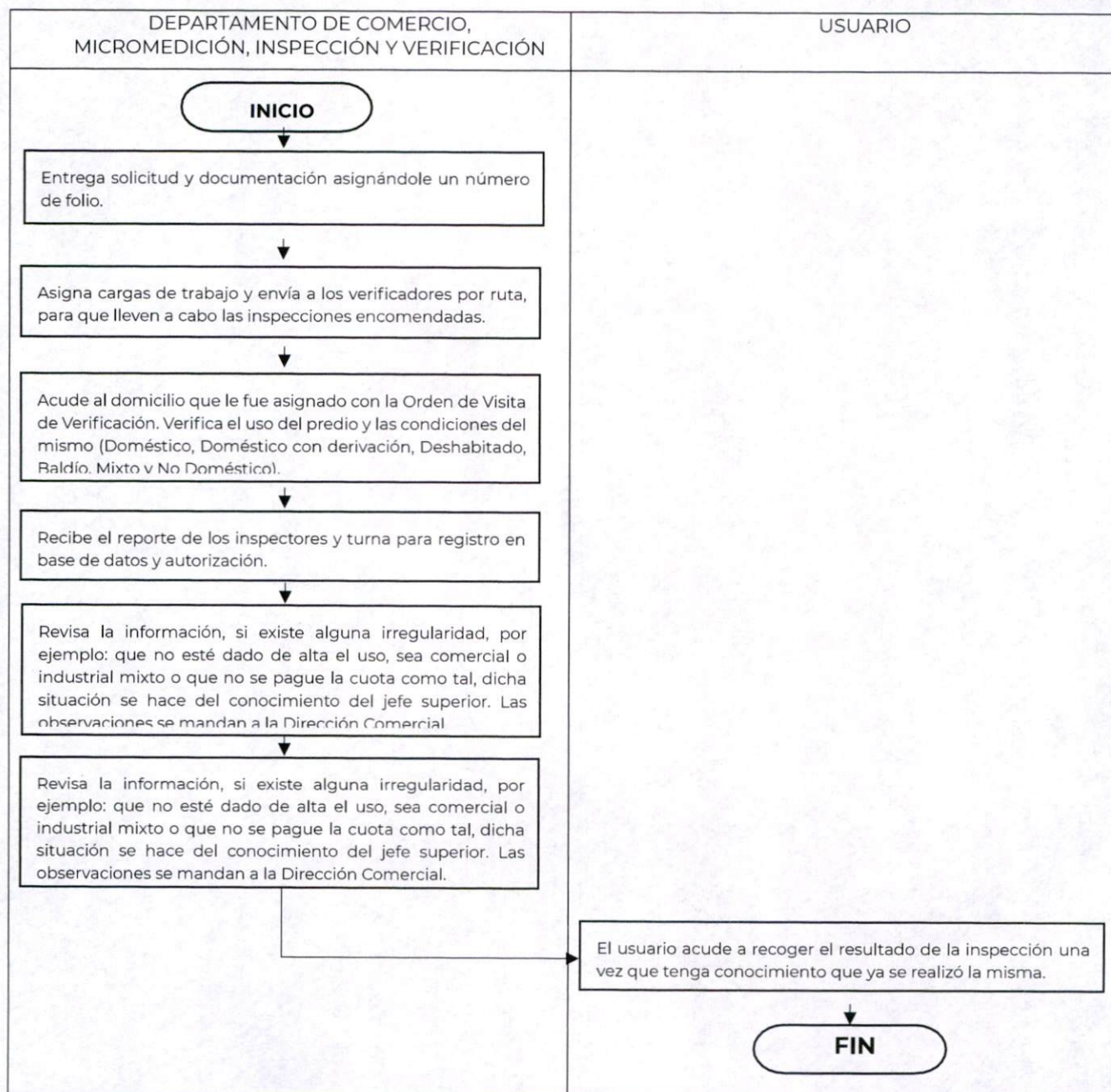
4	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Recibe el reporte de los inspectores y turna para registro en base de datos y autorización.
5	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Revisa la información, si existe alguna irregularidad, por ejemplo: que no esté dado de alta el uso, sea comercial o industrial mixto o que no se pague la cuota como tal, dicha situación se hace del conocimiento del jefe superior. Las observaciones se mandan a la Dirección Comercial.
6	Usuario	El usuario acude a recoger el resultado de la inspección una vez que tenga conocimiento que ya se realizó la misma.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 41 de 59

4.9. DIAGRAMACIÓN



perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 42 de 59

4.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

No cuenta con formatos.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 43 de 59

5. PROCEDIMIENTO

Requerimiento de pago de derechos por descargas de aguas residuales.

5.1. OBJETIVO

Disminuir el índice de rezago en el cumplimiento del pago de los derechos por el suministro de agua potable y la prestación de servicios de drenaje y alcantarillado, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 130 y 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como del cumplimiento de las disposiciones normativas de la materia.

5.2. REFERENCIAS

Constituciones:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, última reforma el día 02 de junio del 2026.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, publicada el 17 de noviembre de 1917, última reforma el 03 de junio del 2026.

Leyes:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con fecha de publicación 02 de marzo de 1993, última modificación 16 de junio del 2026.
- Ley de Ingresos del Estado de México, para el Ejercicio Fiscal 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2026, publicada el 17 de diciembre de 2025.
- Ley de Planeación, con fecha de publicación 05 de enero de 1983, última modificación el 15 de enero del 2026.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, publicada el 21 de diciembre de 2001, última reforma el 22 de junio de 2023.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 30 de mayo de 2017, última modificación: 20 de mayo del 2026

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 44 de 59

- Ley de Aguas Nacionales con fecha de publicación el 01 de diciembre de 1992, última modificación el 11 de diciembre del 2025
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 22 de febrero de 2013, última modificación el 05 de abril de 2024.

Códigos:

- Código Administrativo del Estado de México, con fecha de publicación 13 de diciembre de 2001, última modificación el 28 de abril del 2026.
- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, con fecha de publicación 07 de febrero de 1997, última modificación el 22 de junio del 2023.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 09 de marzo de 1999, última modificación el 28 de abril de 2026.

Reglamentos:

- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, con fecha de publicación 28 de junio de 2006, última modificación el 27 de septiembre del 2024.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, con fecha de publicación 16 de octubre de 2002, última modificación el 04 de agosto de 2017.

Bandos:

- Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 con fecha de publicación 05 de febrero 2026.

Planes

- Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de México 2023-2029.
- Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2025-2027.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 45 de 59

5.3. DEFINICIONES

Inspector: Servidor Público dependiente del Departamento de Aguas Residuales, encargado de entregar citatorios, invitaciones y orden de inspección para realizar inspección por los derechos del suministro de agua potable, así como derechos por el servicio de drenaje y alcantarillado.

Hoja de Cálculo: Formato de liquidación que contiene la cuantificación a pagar por concepto del pago por los derechos del suministro de agua potable, así como derechos por el servicio de drenaje y alcantarillado.

Gafete o Credencial: Documento Legal idóneo que acredita y legitima al inspector para efectuar diligencias a los usuarios del servicio de agua, drenaje y alcantarillado.

Derechos por prestación de servicio de drenaje y alcantarillado: Contraprestación que están obligados a pagar la personas físicas o morales por los derechos de suministro de agua potable que se abastezcan de la red municipal y de una fuente distinta a la red municipal; por la prestación del servicio de drenaje y alcantarillado de conformidad con lo mandado por el numeral 130 y 130 bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

5.4. INSUMOS

- Documento que acredite los datos identificativos del predio requerido.
- Ultimo Recibo de Pago de Suministro de Agua potable y/o Derechos por Descargas de Aguas Residuales.
- Recibo de pago por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje.
- Credencial Oficial Vigente del Notificador comisionado, emitida por este Organismo Operador de Agua.

5.5. RESULTADOS

- Comparecencia del usuario para liquidar sus derechos por la prestación del suministro de agua potable y servicio de drenaje y alcantarillado en su modalidad de descargas de aguas residuales.
- Se incrementa la captación de ingresos al Organismo Operador del Agua, por estos conceptos.
- Se actualiza y depura el padrón de usuarios de esta Jefatura de Departamento.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 46 de 59

5.6. INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS

- El procedimiento de requerimiento de pago de derechos de descargas de aguas residuales se vincula o articula con el procedimiento para la emisión de hoja de cálculo para la liquidación de los derechos de descargas de aguas residuales.

5.7. POLÍTICAS

- Cuando el inspector dependiente del Departamento realice actos de inspección, deberá apegarse a las formalidades que establece el artículo 26 párrafo segundo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 47 de 59

5.8. DESARROLLO

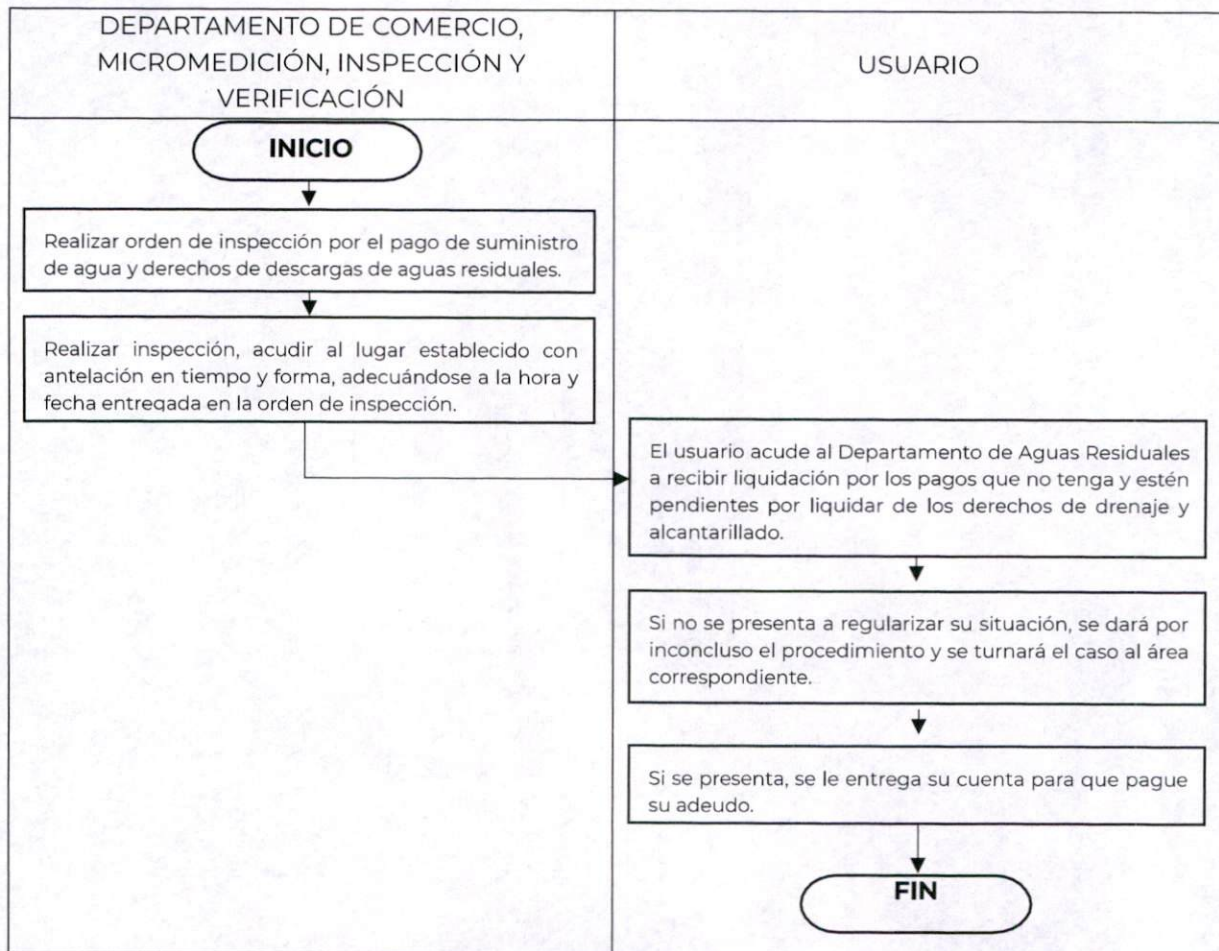
No.	Unidad Administrativa/Puesto	Actividad
1	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Realizar orden de inspección por el pago de suministro de agua y derechos de descargas de aguas residuales.
2	Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación	Realizar inspección, acudir al lugar establecido con antelación en tiempo y forma, adecuándose a la hora y fecha entregada en la orden de inspección.
3	Usuarios	El usuario acude al Departamento de Aguas Residuales a recibir liquidación por los pagos que no tenga y estén pendientes por liquidar de los derechos de drenaje y alcantarillado.
4	Usuarios	Si no se presenta a regularizar su situación, se dará por inconcluso el procedimiento y se turnará el caso al área correspondiente.
5	Usuarios	Si se presenta, se le entrega su cuenta para que pague su adeudo. Se archiva y concluye el procedimiento.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 48 de 59

5.9. DIAGRAMACIÓN



perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 49 de 59

5.10. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

ECATEPEC DE MORELOS | **SAPASE**

**DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
FORMATO PARA INSPECCIÓN**

Nombre: _____
Dirección: _____
Colonia: _____ Ecatepec de Morelos, Estado de México
Teléfono: _____ Cuenta: _____ Giro: _____

DESCRIPCIÓN DEL PREDIO, TOMA DE AGUA Y DRENAJE

Toma: ☐ Agua ☐ Frio ☐ Caliente ☐ Otro _____
Diámetro: _____ Medidor: _____ Lectura: _____ m³
Tubo: _____ Presión: _____ Cisterna: _____ m³

Descarga de drenaje: _____ Diámetro: _____ mm
Comienzan agua por pipas si ☐ no ☐ cantidad () _____ m³/día Cuenta con pozo propio si ☐ no ☐

Superficie del predio: _____ m² Construcción: _____ m²

SERVICIOS SANITARIOS DOMESTICOS, NO DOMESTICOS Y PROCESOS

W/C: Lavabos: _____ Muebles: _____ Regaderas: _____ Tanas: _____ Cuenta con comedor: _____
Naves Industriales: _____ Empleados: Administrativos: _____ Operativos: _____ Alumnos: _____
Días de labores: _____ a _____ Horas: _____ a _____ a _____ a _____
Procesos: Materias primas: _____ Desechos: _____
Tipo de maquinaria utilizada: _____

USO DOMESTICO

Dom.	Baños	W/Baños	Habitaciones	No. Personas	Dom.	Baños	W/Baños	Habitaciones	No. Personas
1.-					1.				
2.-					2.				
3.-					3.				
4.-					4.				
5.-					5.				

USO NO DOMESTICO

Dom.	Baños	W/Baños	Lavabo	Tarja	Muebles	Personas	Llaves	Giro y Nombre
1.-								
2.-								
3.-								
4.-								
5.-								

Observaciones: _____

INSPECTOR: _____ USUARIO: _____ AUTORIZO: _____
Nombre y Firma: _____ Nombre y Firma: _____ Nombre y Firma: _____

Patillas norte, 38, colonia La Mora, C.P. 55032 Ecatepec de Morelos, Estado de México
Teléfono 55 5779 9100

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 50 de 59



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ____ de ____ de 2025.

C I T A T O R I O

EXP.	FOLIO:	DCMIYV/AR/C 214 /2025
C. APODERADO LEGAL Y/O REPRESENTANTE LEGAL		
C. PROPIETARIO Y/O USUARIO DE LA TOMA		
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AL TIPO DE INSTALACIÓN NO DOMESTICO		
CON GIRO DE		
UBICADO EN:		
ECATEPEC DE MORELOS, EDO. DE MEXICO		
No. CUENTA:		

Con fundamento en lo establecido en las normas fundamentales 14, 16 primer párrafo, 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracción IX, 123, 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 7, 8, 9 fracción II, 12, 15, 16, 19, 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 26, 32, 33, 34, 81, 82 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 1, 3 fracción IV, 6 inciso 1, 35, 37, 44, 60, 62, 64, 67, 71, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 153, 155 y 156 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios; 107 y 108 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos en vigor, artículo 66 Fracción XII, XIV, XV, XVI del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos; se le comunica al interesado y/o a su Representante Legal, que de acuerdo a la información obtenida en los controles establecidos en la base de datos de este Descentralizado, **SE HA DETECTADO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO (AGUAS RESIDUALES)**, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 79 fracción II de la Ley del Agua del Estado de México, ya que ha sido omiso en la obligación de reportar a este Organismo Operador, los volúmenes de agua recibidos por fuente de abastecimiento distinta a la red municipal, así como los volúmenes de aguas residuales descargados al drenaje municipal, lo cual se constituye como el hecho generador para el pago de la contribución descrita con antelación. En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las ____ horas, del ____ del 2025, el suscrito C. _____

inspector, verificador y notificador, adscrito a este Organismo Operador de Agua, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en: _____, cerciorándome de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura del lugar; se entiende la diligencia con quien dijo llamarse: _____, quien se identifica con: _____ en su carácter de: _____, al cual se le entrega el presente documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 tercer párrafo del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, identificándome previamente con la Credencial emitida por el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de Ecatepec No. _____, la cual ostenta su firma en original, y que tiene vigencia del 1/01/2025 al 31/12/2027, misma que contiene la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, así como Nombre del suscrito. Por lo anterior, de acuerdo con lo mandado en los Artículos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en virtud de que a la fecha no se ha presentado la declaración de mérito, y por ende no se ha cubierto oportunamente el pago de la contribución que nos ocupa, **EN TERMINOS DEL ARTICULO 24 Y 26 PARRAFO III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, DEBERA DE PRESENTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 HORAS (SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION) AL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICION, INSPECCION Y VERIFICACION** de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, ubicada en calle Palmas, Número 38, Colonia La Mora, Ecatepec de Morelos Estado de México CP 55030, con el objetivo de acreditar el cumplimiento de su obligación fiscal, apercibido que en caso de ser omiso a este citatorio, esta autoridad administrativa, de conformidad con las atribuciones señaladas en los artículos 6 fracción IIX, y párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de Agua del Estado de México, en vinculación directa con los artículos 376 al 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, podrá determinar presuntamente el CREDITO FISCAL, e iniciar el PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCION, que podrá concluir con el embargo de bienes suficientes para garantizar el pago de la obligación omitida, aunado que de no atenderse el presente dentro del tiempo estipulado, esta autoridad fiscal procederá a ejercer sus facultades de ejecución presuntiva que origina el pago, no solo del crédito fiscal que pudiera adeudar, sino también de las multas correspondientes, independientemente de la restricción del servicio de

Palmas num. 38, Colonia La Mora, C.P. 55030 Ecatepec, de Morelos, Estado de México
Teléfono 55 5779 9100

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 51 de 59



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a ____ de ____ de 2025.

INVITACIÓN.

Expediente:	Folio: DCMIYV/AR/ 226/2025
Razón Social:	
Calle:	
Colonia:	
Ciudad:	Cuerna:

Con fundamento en lo establecido en las normas fundamentales 14, 16 primer párrafo, 115 fracción III inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122, 124, 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracción IX, 123, 125 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 7, 8, 9 fracción II, 12, 15, 16, 19, 20 bis, 30 y 48 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, fracción I, 3, 25, fracción I, 26 y 28, fracción I, 32, 33, 34, 81, 82 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3 fracción IV, 6 inciso I, 35, 37, 44, 60, 62, 64, 67, 71, 76, 78, 79, 80, 82, 83, 153, 155 y 156 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios; 88 y 89 del Bando Municipal de Ecatepec en vigor, artículo 66 Fracción XII, XIV, XV, XVI del Reglamento Interior Orgánico del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec de Morelos; se le comunica al interesado y/o a su Representante Legal, que de acuerdo a la información obtenida en los controles establecidos en la base de datos de este Descentralizado, **SE HA DETECTADO EL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SERVICIO DE DRENAJE Y ALCANTARRILLADO (AGUAS RESIDUALES)** previsto en los numerales 130 Bis y 130 Bis A del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 6, fracción XXXV y LIX, 78 y 79 de la Ley del Agua del Estado de México y Municipios, ya que ha sido omiso en la obligación de reportar a este Organismo Operador, los volúmenes de aguas recibidos, ya sea por conducto de la red municipal o fuente de abastecimiento distributa, así como los volúmenes de aguas residuales descargados al drenaje municipal, lo cual se constituye como el hecho generador para el pago de la contribución descrita con anterioridad. En el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las ____ horas, del día ____ de ____ del 2025, el suscrito C. _____

_____, notificador, inspector y verificador, adscrito a este Organismo Operador de Agua, me constituí legalmente en su domicilio ubicado en: _____

certificándome de que se trata del domicilio correcto, por así indicármelo la nomenclatura del lugar y dicho de la persona visitada, se entiende la diligencia con quien dijo llamarse _____

con: _____, quien se identifica en su carácter de _____, al cual se le entrega el presente

documento, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracción I, 26 y 28, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, identificándose previamente con la Credencial emitida por el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, No. _____, la cual ostenta su firma en original, y que tiene vigencia del 1/01/2025 al 31/12/2027, misma que contiene la fotografía que corresponde a mis rasgos físicos, así como firma autógrafa del suscrito. Por lo anterior, de acuerdo con lo mandatado en los dispositivos 20 y 20 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en virtud de que a la fecha no se ha exhibido la declaración de mérito, y por ende no se ha cubierto oportunamente el pago de la contribución que nos ocupa, **DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES LA PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, AL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN**, de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Ecatepec, ubicado en CALLE PALMAS, NUMERO 38, COLONIA LA MORA, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO, con el objetivo de acreditar el cumplimiento de su obligación fiscal, informándole que la **ATENCIÓN EN TIEMPO Y FORMA DE ESTA INVITACIÓN, SE CONSIDERA CUMPLIMIENTO ESPONTÁNEO, POR LO QUE NO SE GENERAN SANCIONES**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 360 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Sin embargo, de no atender la presente invitación, se procederá a emitir REQUERIMIENTO FORMAL, y en su momento DETERMINAR PRESUNTIVAMENTE EL CREDITO FISCAL, de conformidad con las facultades previstas en los numerales 48 fracción X y 36B, fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, lo que inevitablemente genera el pago de los accesorios legales, como multas, recargos, actualización y otras |

Palmas núm. 38, colonia La Mora, C.P. 55030 Ecatepec de Morelos, Estado de México
Teléfono 55 5779 9100

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 52 de 59



"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

sanciones de carácter fiscal, al comparecer deberá presentar en original y copia los documentos que se señalan:

1	Identificación Oficial.	10	Contrato por pago de derechos de conexión de agua y drenaje.
2	S.C.F.	11	Factura de pago de agua de la red municipal y/o pozos, pozos o sistema independiente.
3	Licencia de funcionamiento.	12	Declaraciones del pago de agua la CONAGUA de cada uno de los pozos que tenga la empresa o negocio.
4	Boleta predial.	13	Mencione la cantidad de trabajadores que laboran en la empresa o negocio, en caso de Escuela, la matrícula de alumnos.
5	Diagrama de flujo en caso de que se tenga proceso de fabricación.		
6	Planos del sistema hidráulico y sanitario de la empresa o negocio en caso de que descargue sus aguas residuales al receptor federal indicado.	14	Pago de Derechos por Descarga de Agua Residual.
7	Registro de sus descargas de Aguas Residuales que estén conectadas a la red municipal.	15	Fotografías y croquis de ubicación de rejillas, trampas, coladeras para la detención de residuos que genera la empresa
8	Análisis de laboratorio (a cual deberán de estar respaldados dentro de los parámetros de garantía del INMA establecidos por la norma Oficial Mexicana NOM-002/1996 SEMARNAT.	16	Alta de Hacienda.
9	Factibilidad de los Servicios de Drenaje y Agua.	17	PRESENTAR RECIBO DE ÚLTIMO PAGO

NOTIFICADO.

NOTIFICADOR/EJECUTOR.

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

ATENTAMENTE

C. ANTONIO FLORES MARTINEZ
JEFE DEL DEPTO. DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN,
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL O.P.D.S.A.P.A.S.E.

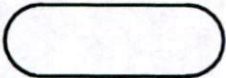
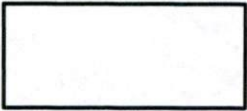
OBSERVACIONES.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 53 de 59

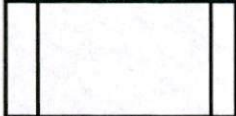
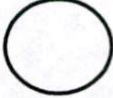
III. SIMBOLOGÍA

Símbolo	Representa
	Inicio o final del procedimiento. Señala el principio o terminación de un procedimiento. Cuando se utilice para indicar el principio del procedimiento se anotará la palabra INICIO y cuando se termine se escribirá la palabra FIN.
	Conector de hoja en un mismo procedimiento. Este símbolo se utiliza con la finalidad de evitar las hojas de gran tamaño, el cual muestra al finalizar la hoja, hacia donde va y al principio de la siguiente hoja de donde viene; dentro del símbolo se anotará la letra "A" para el primer conector y se continuará con la secuencia de las letras del alfabeto.
	Operación. Representa la realización de una operación o actividad relativas a un procedimiento y se anota dentro del símbolo la descripción de la acción que se realiza en ese paso.
	Decisión. Se emplea cuando en la actividad se requiere preguntar si algo procede o no, identificando dos o más alternativas de solución. Para fines de mayor claridad y entendimiento, se describirá brevemente en el centro del símbolo lo que va a suceder, cerrándose la descripción con el signo de interrogación.
	Fuera de flujo. Cuando por necesidades del procedimiento, una determinada actividad o participación ya no es requerida dentro del mismo, se utiliza el signo de fuera de flujo para finalizar su intervención en el procedimiento.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 54 de 59

	Interrupción del procedimiento. En ocasiones el procedimiento requiere de una interrupción para ejecutar alguna actividad o bien, para dar tiempo al usuario de realizar una acción o reunir determinada documentación. Por ello, el presente símbolo se emplea cuando el proceso requiere de una espera necesaria e insoslayable.
	Línea continua. Marca el flujo de la información y los documentos o materiales que se están realizando en el área. Puede ser utilizada en la dirección que se requiera y para unir cualquier actividad.
	Línea de guiones. Es empleada para identificar una consulta, cotejar o conciliar la información; invariablemente, deberá salir de una inspección o actividad combinada; debe dirigirse a uno o varios formatos específicos y puede trazarse en el sentido que se necesite.
	Línea de comunicación. Indica que existe flujo de información, la cual se realiza a través de teléfono, telex, fax, modem, etc. La dirección del flujo se indica como en los casos de las líneas de guiones y continúa.
	Conector de Procedimiento. Este símbolo se emplea para indicar que existe relación de un procedimiento con otro y que continúa el desarrollo de actividades.
	Conector de Operación. Muestra las principales fases del procedimiento y se emplea cuando la acción cambia o requiere conectarse a otra operación lejana dentro del mismo procedimiento.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 55 de 59

IV. REGISTRO DE EDICIONES

Fecha de Actualización	Descripción de la Actualización
18 de junio de 2025	Elaboración del Manual de Procedimientos del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación.
20 de noviembre de 2025	Aprobación del Manual de Procedimientos del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación.
01 de septiembre de 2026	Actualización del Manual del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 56 de 59

V. DISTRIBUCIÓN

El original del manual de procedimientos se encuentra en poder del representante del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación.

Las copias controladas están distribuidas de la siguiente manera:

1. Dirección General.
2. Secretaría Técnica.
3. Contraloría Interna.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 57 de 59

VI. DICTAMINACIÓN

El presente "Manual de Procedimientos del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación", fue dictaminado mediante Acuerdo número SAPASE-06-O-2025-40, aprobado por el Consejo Directivo de este Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, con fecha 20 de noviembre de 2025.

perteneciente a

DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 58 de 59

VII. VALIDACIÓN



**DIRECCIÓN
GENERAL**

ARQ. FRANCISCO REYES VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



**SECRETARÍA
TÉCNICA**

LIC. RICARDO DÍAZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



**DEPARTAMENTO DE COMERCIO
MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN
Y VERIFICACIÓN**

LIC. ÓSCAR TORRES CÁRDENAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN,
INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E.

pertenece a						
DEPARTAMENTO DE COMERCIO, MICROMEDICIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN						
DEPENDENCIA	CÓDIGO	CLAVE	FECHA DE EMISIÓN:	FECHA DE REVISIÓN	VIGENCIA	PÁGINA
O.P.D S.A.P.A.S.E.	DCMIYV	B03-223	18/06/2025	01/09/2026	DEL 2025 AL 2027	Página 59 de 59

VIII. CRÉDITOS

Manual de Procedimientos del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación.

Nombre del Sujeto Obligado:

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec, Administración 2025-2027.

Responsable de la Actualización del Manual:

Lic. Óscar Torres Cárdenas

Jefe del Departamento de Comercio, Micromedición, Inspección y Verificación del O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Responsable de la Revisión del Manual:

Lic. Ricardo Díaz Hernández

Secretario Técnico del O.P.D. S.A.P.A.S.E.

Aprobado por:

Arq. Francisco Reyes Vázquez

Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ecatepec.

Fecha de elaboración: 18 de junio de 2025.

Fecha de aprobación: 20 de noviembre de 2025.

Fecha de última actualización: 01 de septiembre de 2026.

Versión 1.0